

GACETA MUNICIPAL



MAYO

2023

MONTEMORELOS

Administración 2021 - 2024



GACETA MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, N. L.

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

**C. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL
PRESIDENTE MUNICIPAL**

SÍNDICA PRIMERA	C. SAMARA KARELLI NÚÑEZ IBARRA
SÍNDICA SEGUNDA	C. LIZBETH ESMERALDA GÓMEZ MARTÍNEZ
PRIMERA REGIDORA	C. MARÍA CLAUDIA ESCAMILLA ESPINOSA
SEGUNDO REGIDOR	C. RICARDO REYES FLORES
TERCERA REGIDORA	C. SILVIA GUADALUPE RAMÍREZ PERALES
CUARTO REGIDOR	C. ENRIQUE DARÍO RINCÓN JASSO
QUINTA REGIDORA	C. DINA MARÍA LIRA ARRAMBIDE
SEXTO REGIDOR	C. FERNANDO FERNÁNDEZ GUERRERO
SÉPTIMA REGIDORA	C. LIDIA CATALINA PADILLA CAVAZOS
OCTAVO REGIDOR	C. JUAN PABLO ALCOCER RODRÍGUEZ
NOVENA REGIDORA	C. MARGARITA SABAIS HERRERA
DÉCIMA REGIDORA	C. SANDRA PATRICIA GALLARDO BENAVIDES

ACUERDOS DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, EN LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE FECHA 03, Y 17 DE MAYO DE 2023.

ÍNDICE

ACTA No. 58	03 DE MAYO DE 2023	5
ACUERDO No. 218.-	SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.....	5
ACUERDO 219.-	SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE RASTROS MUNICIPALES DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.....	5
ACUERDO No. 220.-	SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.....	6
ACUERDO No. 221.-	SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.....	6
ACUERDO No. 222.-	SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.....	6
ACUERDO No. 223.-	SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CAPILLAS MUNICIPALES DE VELACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.....	6
ACTA No. 59	17 DE MAYO DE 2023	6
ACUERDO No. 224.-	SE APRUEBA MODIFICAR EL ÚNICO ACUERDO DEL ACTA No. 55 DEL 29 DE MARZO DE 2023.....	6
ACTA No. 60	17 DE MAYO DE 2023	7
ACUERDO No. 225.-	SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN	7
ACUERDO No. 226.-	SE APRUEBA EL PONER A CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA EL PROYECTO DE INICIATIVA PARA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO CIUDADANO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS.	8
ACUERDO No. 227.-	SE APRUEBA LA NOMENCLATURA DEL POBLADO EL BECERRO (LA PRESA) DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.....	8
ACUERDO No. 228.-	SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE LA BENEFICIARIA DEL LOTE 6 (SEIS) DE LA MANZANA 8 (OCHO) DEL FRACCIONAMIENTO CENTENARIO	8
ACUERDO No. 229.-	SE APRUEBA EL PRIMER INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE DEL 01 (UNO) DE ENERO AL 31 (TREINTA Y UNO) DE MARZO DEL 2023, Y SE ENVÍE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	8
ACUERDO No. 230.-	SE APRUEBA UN TRÁMITE DE USO DE SUELO Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA UN TRAMO DE REUBICACIÓN DE UN DUCTO CON UNA LONGITUD DE 1,753.42 METROS.....	8

ACUERDO No. 231.- SE APRUEBA ENVIAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTE H. CABILDO POR EL C. LIC. REYNOLD TREVIÑO LÓPEZ, APODERADO DE DESARROLLO INMOBILIARIO HACIENDA LOS NOGALES S. A.8

ACUERDO No. 232.- SE APRUEBA LA NOMENCLATURA DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CAMINO A LA CÁSCARA Y QUINTA LA "PRIETA" EN LA COMUNIDAD LA CÁSCARA9

ACUERDO DELEGATORIO.....9

C. LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, A SUS HABITANTES HACE SABER QUE: EN LA SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO CELEBRADAS EL 03 Y 17 DE MAYO DE 2023, CORRESPONDIENTES A LAS ACTAS No. 58, 59 Y 60 RESPECTIVAMENTE; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35, 36, 44, 45, 47 Y 48 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACTA No. 58
SESIÓN ORDINARIA 03 DE MAYO DE 2023

ACUERDO No. 218.- SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, ENCONTRÁNDOSE EL TEXTO ÍNTEGRO EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO.

ACUERDO No. 219.- SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE RASTROS MUNICIPALES DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, ENCONTRÁNDOSE EL TEXTO ÍNTEGRO EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO.

ACUERDO No. 220.- SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, ENCONTRÁNDOSE EL TEXTO ÍNTEGRO EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO.

ACUERDO No. 221.- SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, ENCONTRÁNDOSE EL TEXTO ÍNTEGRO EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO.

ACUERDO No. 222.- SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, ENCONTRÁNDOSE EL TEXTO ÍNTEGRO EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO.

ACUERDO No. 223.- SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CAPILLAS MUNICIPALES DE VELACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, ENCONTRÁNDOSE EL TEXTO ÍNTEGRO EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, Y SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL ASÍ COMO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO.

ACTA No. 59
SESIÓN EXTRAORDINARIA 17 DE MAYO DE 2023

ACUERDO No. 224.- SE APRUEBA LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, EN BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 96, FRACCIÓN XXVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 15 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO SEGUNDO DEL ÚNICO ACUERDO DEL ACTA

No. 55 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE MARZO DE 2023, MEDIANTE LA FIGURA DE UNA REFORMA, QUEDANDO AL TENOR SIGUIENTE:

“.... SEGUNDO.- PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO Y DEL DESTINO, CONFORME A LO PREVISTO, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS QUE SE OBTENGAN EN VIRTUD DEL EMPRÉSTITO AUTORIZADO EN EL NUMERAL ANTERIOR SE DESTINARÁ AL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y OBRA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO, CONSIDERANDO LA(S) SIGUIENTE(S) OBRA(S) DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO DE CONAC.

CAPÍTULO	PROYECTO U OBRA ELEGIBLE DE INVERSIÓN	MONTO DESTINADO AL PROYECTO
6100" OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO" EN LO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 612 "EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL".	CONSTRUCCIÓN DE PANTEÓN MUNICIPAL	20,081,156.50
	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BEISBOL PARA LIGAS PEQUEÑAS "LA ESTACIÓN"	9,918,843.50
TOTAL		\$30,000,000.00

SEGUNDO. - INSTRÚYASE AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA, LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE LO AQUÍ ACORDADO.

ACTA No. 60
SESIÓN ORDINARIA 17 DE MAYO DE 2023

ACUERDO No. 225.- SE APRUEBA EL PONER A CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA EL PROYECTO DE INICIATIVA PARA CREACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, Y PONERLO A CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA EN LA PÁGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO POR 15 (QUINCE) DÍAS, PUBLICARLO EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.

ACUERDO No. 226.- SE APRUEBA EL PONER A CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA EL PROYECTO DE INICIATIVA PARA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO CIUDADANO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, Y PONERLO A CONSULTA PÚBLICA CIUDADANA EN LA PÁGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO POR 15 (QUINCE) DÍAS, PUBLICARLO EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.

ACUERDO No. 227.- SE APRUEBA LA NOMENCLATURA DEL POBLADO EL BECERRO (LA PRESA) DEL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.

ACUERDO No. 228.- SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE LA BENEFICIARIA DEL LOTE 6 (SEIS) DE LA MANZANA 8 (OCHO) DEL FRACCIONAMIENTO CENTENARIO, SEGUNDA ETAPA, ASIGNADO A LA SEÑORA MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ MARTÍNEZ POR EL CAMBIO DE BENEFICIARIO A NOMBRE DE PEDRO SALAZAR VILLARREAL.

ACUERDO No. 229.- SE APRUEBA EL PRIMER INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE DEL 01 (UNO) DE ENERO AL 31 (TREINTA Y UNO) DE MARZO DEL 2023, Y SE ENVÍE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XII SEGUNDO PÁRRAFO, 7 TERCER PÁRRAFO Y 14 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 33 FRACCIÓN III, INCISO E) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ACUERDO No. 230.- SE APRUEBA UN TRÁMITE DE USO DE SUELO Y PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA UN TRAMO DE REUBICACIÓN DE UN DUCTO CON UNA LONGITUD DE 1,753.42 METROS PARA EL PROYECTO DENOMINADO “SISTEMA DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL LOS RAMONES FASE II” UBICADO EN EL EJIDO PITO REAL, EN EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, A NOMBRE DE TAG PIPELINES NORESTE S. DE R. L. DE C. V.

ACUERDO No. 231.- SE APRUEBA ENVÍAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTE H. CABILDO POR EL C. LIC. REYNOLD TREVIÑO LÓPEZ, APODERADO DE DESARROLLO INMOBILIARIO HACIENDA LOS NOGALES S.A. PARA QUE ESTA SEA ANALIZADA Y SE

RESUELVA LA FACTIBILIDAD DE LO SOLICITADO CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.

ACUERDO No. 232.- SE APRUEBA LA NOMENCLATURA DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CAMINO A LA CÁSCARA Y QUINTA LA “PRIETA” EN LA COMUNIDAD LA CÁSCARA PARA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA SE DENOMINE CON EL NOMBRE DE “CALLE SR. JOSÉ TREVIÑO LEAL”, Y SE ANEXA PLANO CORRESPONDIENTE.

ACUERDO DELEGATORIO: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 8, 36 DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL VIGENTE, Y A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS INVOCADOS SE REALIZA LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DELEGATORIO BAJO EL NÚMERO OIC-DELE01/23 Y EL CUAL SE ANEXA.



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN
Contraloría Municipal

CONTRALORÍA MUNICIPAL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Montemorelos, Nuevo León,
17 de abril 2023.

Acuerdo Delegatorio No. OIC/DELE01/2023

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES AL C. TITULAR DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN.

C.C.P. YAJAIRA KARELY GUTIÉRREZ COLUNGA, Contralora Municipal del Ayuntamiento de Montemorelos, Nuevo León, quien de conformidad con los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 165, 181, fracción IX, inciso "e" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 4, 15, 18, fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Montemorelos, Nuevo León; en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 21, Fracción XX del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Montemorelos, Nuevo León; Artículos 1, 2, 15, fracciones I, V, y XLI, 16, 25, y 26 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control adscrito a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Montemorelos, Nuevo León, tengo a bien expedir el presente "ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES A LA PERSONA TITULAR DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ADSCRITO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN", al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que, de conformidad con artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ayuntamiento de Montemorelos Nuevo León tiene facultades para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

II.- Que, los artículos 165, 181, fracción IX, inciso "e" de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León establecen: que los Municipios son la base de la división territorial y de la organización político administrativa del Estado; que son autónomos en su gobierno interior e independiente entre sí; y, que están facultados para aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

III.- Que artículos 1, 4, 15, 18, fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Montemorelos, Nuevo León establecen que: el Reglamento citado, establece las bases para su estructura, atribuciones y obligaciones; que, el Presidente Municipal como representante del Ayuntamiento, se auxiliará de las Secretarías, Dependencias y Unidades Administrativas de la Administración Pública Municipal; que, a los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal Centralizada, les corresponde originalmente el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pudiendo delegar mediante acuerdo fundado y motivado en sus subalternos facultades consignadas en el reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Montemorelos, Nuevo León, salvo aquellas que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, las leyes, los reglamentos o las resoluciones del Ayuntamiento que dispongan deban ser ejercidas directamente por ellos; y que, para el estudio y despacho de los diversos asuntos en su materia, el Presidente Municipal se auxiliará de la Contraloría Municipal.

IV.- Que, el Artículo 21, Fracción XX, en correlación con el artículo 18, fracción III del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Montemorelos, Nuevo León, establece que la Contraloría Municipal estará a cargo de un Contralor, y que es su facultad designar, remover, en su caso a los titulares de los órganos internos de control de los organismos descentralizados de la Administración Pública Municipal, así como a los de las áreas de auditoría, evaluación, quejas y responsabilidades de tales órganos, quienes dependerán jerárquica y funcionalmente de la Contraloría Municipal.

V.- Que, los artículos 1 y 2 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control adscrito a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Montemorelos, Nuevo León señalan que el mismo reglamento es de observancia general para toda persona que desempeñe empleo, cargo o comisión para el Ayuntamiento de Montemorelos, Nuevo León, y que su objeto es regular las atribuciones, organización y funcionamiento del Órgano Interno de Control adscrito a la Contraloría Municipal de Montemorelos.

VI. Que, de conformidad con el Artículo 15, fracciones I, V, y XLI, del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control adscrito a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Montemorelos, Nuevo León, es facultad del Titular del Órgano Interno de Control expedir los acuerdos delegatorios respectivos, dictar las medidas necesarias para mejorar el funcionamiento del órgano Interno de Control, así como las demás que le faculte las leyes, reglamentos y acuerdos generales aplicables.

VII.- Que, el artículo 16 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control adscrito a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Montemorelos, Nuevo León, señala que a falta o ausencia del Titular del Órgano Interno de Control, para el despacho y resolución de los asuntos de su competencia, estarán a cargo del Contralor Municipal.

VIII.- Que, los artículos 25 y 26 del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control adscrito a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Montemorelos, Nuevo León, señalan que en caso de ausencia o falta de la figura de la autoridad resolutora a que se refiere la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León en su numeral 3, fracción III, esta podrá ser delegada al Titular de la Unidad Substanciadora, a través del correspondiente acuerdo delegatorio, a efecto que desempeñe sus atribuciones que le confiere el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control adscrito a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Montemorelos, Nuevo León en su numeral 27, y las demás conferidas en los diversos ordenamientos de su materia.

IX.- Que con la finalidad de procurar la mejor organización del trabajo, agilizar el despacho de los asuntos competencia de esta Órgano Interno de Control; suplir la ausencia de la Autoridad Resolutora en comento, y por lo anteriormente fundado y expuesto, expido el siguiente:

ACUERDO DELEGATORIO

PRIMERO. Se delega al C. Lic. Arturo Jhovani Mendía de la Vega, Titular de la Unidad Substanciadora del Órgano Interno de Control adscrito a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Montemorelos, Nuevo León las atribuciones establecidas en el artículo 27 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control adscrito a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Montemorelos, Nuevo León.

SEGUNDO. Las facultades y atribuciones materia del presente Acuerdo Delegatorio, se otorgan sin perjuicio de las facultades con las que actualmente cuenta el C. Lic. Arturo Jhovani Mendía de la Vega, Titular de la Unidad Substanciadora del Órgano Interno de Control adscrito a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Montemorelos, Nuevo León, previstas en el artículo 24 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control adscrito a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Montemorelos, Nuevo León.

OIC/DELE01/2023

TERCERO. El C. Lic. Arturo Jhovani Mendía de la Vega, Titular de la Unidad Substanciadora del Órgano Interno de Control adscrito a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Montemorelos, Nuevo León bajo su responsabilidad tomará las medidas administrativas necesarias para la correcta aplicación de la facultad que se le delega, quién además deberá informar cuando se le requiera, a esta Contraloría sobre los asuntos materia del presente Acuerdo Delegatorio.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surte efectos a partir de la fecha de suscripción, perdiendo vigencia el 30 de septiembre de 2024.

SEGUNDO. La interpretación y en su caso, las aclaraciones que sean necesarias desahogar respecto a este Acuerdo, serán resueltas por la persona Titular del Órgano Interno de Control. Dado en las oficinas del Órgano Interno de Control adscrito a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Montemorelos, Nuevo León, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés.



C.C.P. YAJAIRA KÁRELY GUTIÉRREZ COLINA
Contralora Municipal del Ayuntamiento de Montemorelos, Nuevo León.
ADMUN. 2021-2024

-Fin del documento-

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2021- 2024**

LIC. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR RANGEL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. AGUSTÍN CHÁVEZ DANIEL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. AROLDO JIMÉNEZ DE LA CRUZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO

C.P. YAJAIRA KARELY GUTIÉRREZ COLUNGA
CONTRALOR MUNICIPAL

CAPITÁN FIDEL ROMERO GUERRERO
TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA

LIC. MANUEL MANCILLAS TREVIÑO
SECRETARIO DE TURISMO Y FOMENTO AGROPECUARIO

C. RAYMUNDO TREVIÑO CAVAZOS
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

C. GERARDO GARCÍA HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

LIC. MARCELA GARZA MEZA
SECRETARIA DE ADQUISICIONES,
ADMINISTRACIÓN Y OFICIAL MAYOR

LIC. SANDRA SALAZAR GARCÍA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ING. MELCHOR GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ING. DAVID IZA CRUZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

LIC. ELENA BERENICE GARZA HERNÁNDEZ
SECRETARIA EJECUTIVA



GACETA MUNICIPAL

Administración 2021 - 2024

ÁREA RESPONSABLE DEL CONTENIDO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

www.montemorelos.gob.mx

MONTEMORELOS

Administración 2021 - 2024



GACETA MUNICIPAL DE MONTEMORELOS, N. L.